



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2022

Expte. N° 23.370/22

VISTO estas actuaciones por las que se tramita el Formulario de Trámite Inmediato para la liquidación final de haberes del Sr. Alberto ZAPANA, ex Director de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16/17 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de Universidad informando que el Sr. ZAPANA posee cuarenta y seis (46) días (años anteriores) de Licencia Anual Ordinaria pendientes de usufructuar.

QUE por tal motivo eleva las actuaciones al Consejo Superior a fin de que se autorice la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 107/22 mediante el cual aconseja reconocer los días pendientes de años anteriores al 2022 de la Licencia Anual Ordinaria del Sr. ZAPANA.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a realizar la liquidación y pago de cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Ordinaria adeudadas al Sr. Alberto ZAPANA, DNI N° 12.407.797, correspondiente a ejercicios anteriores al año 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2082-2022